MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *0213 381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25dediciembre@hotmail.com

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2016
"CONSTRUCCION DEGALERIA, SSHH Y REFACCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 25 DE DICIEMBRE" - ID N° 317.529

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su modificación el Decreto N° 3719/15; **el Comité de Evaluación**; se ha abocado a la elaboración del presente informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

En ese contexto, elevamos el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en la presente licitación, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES.

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados:, Blas Villalba, el Sr. Hermes Benítez Aveiro, Olga Larrosa.
b)**Disponibilidad Presupuestaria**: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el monto estimado para la presente contratación ascienda hasta un monto de Gs. 120.000.000 (ciento veinte millones), de ejecución en el Ejercicio Fiscal 2016, que será afectado al Objeto de Gasto 520 con Fuente de Financiamiento FONACIDE.

3- SOLICITUDES DE ACLARACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CARTA DE INVITACIÓN.

Dentro del plazo máximo para la presentación de consultas establecido en la Carta de Invitación, no se han recepcionado consultas de potenciales oferentes.

4- ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 24 de octubre de 2016, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	RUC N°	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) GS.
INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS	3746599-6	114.000.000
NC ARQUITECTURA	3292645-6	94.253.800
SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	1232688-7	108.715.000

Asimismo, durante el acto, se procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos presentados junto con la oferta, a efectos de detectar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a saber: ***a)*** *Formulario de oferta firmado y sellado por el representante de la firma;* ***b)*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y 20 inc. w de la Ley N° 2.051/03;* ***c)*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia, como mínimo,* de 45 días calendario a partir de la fecha de apertura de sobres*;* ***d)*** *Documentos que acrediten la representación del oferente.*

Municipalidad de 25 de Diciembre U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta, completado y firmado	DD.JJ. Art. 40 s/ Res. DNCP 330/07	Garantia de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
NC ARQUITECTURA	PRESENTA IMCOMPLETO	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	
SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	

4.1 – **OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA**

El representante de la firma INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS el Señor Claudio Pereira deja constancia que la firma NC Arquitectura no presenta las copias de las Adendas y no se adecua a la Adenda N° 2 Punto 3 en el apartado7

Al respecto el Comité de Evaluacion ha analizado lo mencionado por el oferente constatándose que efectivamente la Firma ha omitido la Adenda N°2 punto 3 en el formulario de oferta en el apartado 7

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó la verificación y análisis de las documentaciones sustanciales y su cumplimiento conforme a los art. 60° y 61° del Decreto 21909/03 y su modificación s/ el Decreto N° 3719/15, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	DD.JJ. según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y s/ Res. DNCP 330/07.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentaciones Legales
1	**INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**NC ARQUITECTURA**	NO CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por las firmas oferentes, se desprende que las firmas: **INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS** DE SERGIO A. GONZALEZ SOTO Y SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMÓN POLESTTI GONZALEZ, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas con los demás requisitos de la presente licitación.

En cuanto a la firma NC ARQUITECTURA DE NIZIER CUEVAS ha omitido la Adenda N° 2 punto 3 en el formulario de la oferta , el cual es de carácter sustancial y no subsanable, por lo que este Comité en uso de su atribuciones legales y considerando el artículo 58 de Decreto 21.909/03. **RECHAZO** la oferta presentada por la firma.

6- ANALISIS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en el SICP, si alguno de los oferentes se encuentran inhabilitados por la DNCP, encontrándose que ninguno de los oferentes presentados se encuentran en dicha condición.

En ese mismo contexto, esté Comité de Evaluación ha consultado en el portal http//www.documentos.gov.py/, a través del enlace con la Secretaría de la Función Pública, si los oferentes o sus representantes legales, son funcionarios públicos o no.

Conforme a la información obtenida, se visualiza que ninguno de los oferentes y/o sus representantes legales, que se detallan a continuación, figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Municipalidad 25 de Diciembre U.O.C.

Nombre y Apellido	C.I	Oferente	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
SERGIO A. GONZALEZ SOTO	3746599-6	INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
NESTOR RAMÓN POLESTTI GONZALEZ	1232688-7	SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

Por lo tanto, este Comité concluye, en relación a los antecedentes obtenidos, que los oferentes y/o sus representantes legales no se encuentran inmersos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo tanto, ambas oferentes CUMPLEN con el presente apartado.

7- MONTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Conforme a lo señalado en el numeral 2° y 3° del artículo 61° del Decreto 21909/03 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme a la siguiente tabla, para proceder a analizar aquella oferta evaluada como la más baja:

OFERENTE	Lote 1 "Construcción de Baño (SSHH) y Reparación de Techo -1 Bloque de 3 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica N° 4418 Virgen del Carmen" Gs.	Lote 2 " Reparación de Baño y Colocación de Piso de 4 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica N° 3076 Margarita Brun de Cáceres " Gs.	Lote 3 "Construcción de Corredor – Galería de la Escuela Básica N° 3074 Santa Rosa " Gs.	Lote 4 "Reparación de 1 baño (SSHH) en el Colegio Nacional San Blas" Gs.
INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS	59.000.000	20.000.000	18.000.000	17.000.000
SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	56.540.000	19.648.000	15.524.000	17.003.000

7.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP 1173/2016

Conforme lo establece el PBC, *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la Verificaciones aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación".*

Conforme se puede apreciar en la tabla siguiente, el Comité de Evaluación procedió a verificar el precio cotizado por el oferente conforme a la normativa vigente:

OFERENTE	LOTE	PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL	30% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL	20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	CUMPLE / NO CUMPLE
SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	**Lote 1 "Construcción de Baño (SSHH) y Reparación de Techo -1 Bloque de 3 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica N° 4418 Virgen del Carmen"**	**56.540.000**	**60.260.000**	**42.182.000**	**72.312.000**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra

Municipalidad de 25 de Diciembre U.O.C.

SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	**Lote 2 " Reparación de Baño y Colocación de Piso de 4 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica N° 3076 Margarita Brun de Cáceres "**	**19.648.000**	**20.308.000**	**14.215.600**	**24.369.600**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra
SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	**Lote 3 "Construcción de Corredor – Galería de la Escuela Básica N° 3074 Santa Rosa "**	**15.524.000**	**18.869.000**	**13.208.300**	**22.642.800**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra
INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS	**Lote 4 "Reparación de 1 baño (SSHH) en el Colegio Nacional San Blas"**	**17.000.000**	**17.336.000**	**12.135.200**	**20.803.200**	El precio ofertado por el oferente se encuentra dentro de los rangos exigidos por la Resolución mencionada ut supra

Al respecto, conforme se puede apreciar en la tabla anterior, la cotización presentada por las firmas, se encuadran dentro de los rangos permitidos por la normativa vigente, por lo que se concluye que las ofertas cumplen con el presente requisito por lo cual no fue necesario solicitarles el detalle de composición de sus precios ofertados.

8- ANALISIS DE LAS OFERTAS EN RELACION A LA DOCUMENTACION DE CARACTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

Continuando con el proceso de evaluación, se realizó el análisis en detalle de las documentaciones de carácter no sustancial correspondiente a las firmas, mediante el cual se determinó si la firma daba o no cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal, como se visualiza a continuación:

INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS	**Cumple**	**No cumple**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	✓	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); o Fotocopia simple de Cedula de Identidad (en caso de ser persona física).	✓	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos		

Municipalidad de 25 de Diciembre

Estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de DDJJ: 5%, por un plazo de 45 días	✓	
Formulario de datos del oferente;	✓	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	
Fotocopia simple de la impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario;	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	✓	
Declaración Jurada de no estar involucrado en Prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, demás Leyes y Normas vigentes de la República de Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 941/10, en su Inc. "b" de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada que conoce el sitio y las condiciones de la obra licitada.;	✓	

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter formal presentada por las firma oferente, se desprende que la firma: **INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS DE SERGIO GONZALEZ SOTO, HA DADO CUMPLIMIENTO** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada con los demás requisitos de la presente licitación.

SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES	Cumple	No cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	✓	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); o Fotocopia simple de Cedula de Identidad (en caso de ser persona física).	✓	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos Estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de DDJJ: 5%, por un plazo de 45 días	✓	
Formulario de datos del oferente;	✓	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	✓	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	✓	
Fotocopia simple de la impresión digital del Certificado de Cumplimiento Tributario;	✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	✓	
Declaración Jurada de no estar involucrado en Prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, demás Leyes y Normas vigentes de la República de Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 941/10, en su Inc. "b" de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	✓	
Declaración Jurada que conoce el sitio y las condiciones de la obra licitada.;	✓	

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C.

En relación al análisis efectuado sobre las documentaciones presentadas, esté Comité de Evaluación concluye que las firmas **INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS DE SERGIO GONZALEZ SOTO** y **SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON POLESTTI, HA DADO CUMPLIMIENTO** satisfactorio con el presente apartado.

9- RECOMENDACIÓN FINAL.

Que, conforme al estudio y análisis de las Ofertas presentadas este Comité de Evaluación concluye que las firmas **INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS DE SERGIO GONZALEZ SOTO, y SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON POLESTTI,** han dado total cumplimiento con los requisitos y recaudos legales en lo referente a la presentación de los documentos sustanciales como no sustanciales y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados **en el Art. 4º Inc. "a" de la Ley 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en el Artículo 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y su modificación el Decreto Nº 3719/15, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- **ADJUDICAR,** en el presente llamado, **Lote 1,2 y 3** a la firma **SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON POLESTTI,** por un monto total de Gs.91.712.000 (guaraníes noventa y un millones, setecientos doce mil) IVA incluido y en el **Lote 4** a la firma **INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS DE SERGIO GONZALEZ SOTO** por un monto total de Gs. **17.000.000** (guaraníes Diez y siete millones) IVA incluido.

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas", **Anexo II** - Cuadro de Precio Adjudicado.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de 25 de Diciembre a los 28 días del mes de octubre de 2016.----------

Sr. Hermes Benítez Aveiro

Municipalidad de 25 de Diciembre

Blas Villalba

Olga Larrosa Villar

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON POLESTTI	INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS DE SERGIO GONZALEZ SOTO
Lote	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-001	"Construcción de Baño (SSHH) y Reparación de Techo -1 Bloque de 3 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica N° 4418 Virgen del Carmen"	56.540.000	59.000.000
2	72131601-001	" Reparación de Baño y Colocación de Piso de 4 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica N° 3076 Margarita Brun de Cáceres "	19.648.000	20.000.000
3	72131601-001	Construcción de Corredor – Galería de la Escuela Básica N° 3074 Santa Rosa "	15.524.000	18.000.000
4	72131601-001	Reparación de 1 baño (SSHH) en el Colegio Nacional San Blas"	17.003.000	17.000.000

Municipalidad de 25 de Diciembre
U.O.C.

ANEXO II

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

			SAN ANTONIO CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON POLESTTI	INFOSYSTEMS DIVISION OBRAS DE SERGIO GONZALEZ SOTO
Lote	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-001	"Construcción de Baño (SSHH) y Reparación de Techo -1 Bloque de 3 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica Nº 4418 Virgen del Carmen"	56.540.000	-
2	72131601-001	" Reparación de Baño y Colocación de Piso de 4 Aulas, correspondiente a la Escuela Básica Nª 3076 Margarita Brun de Cáceres "	19.648.000	-
3	72131601-001	Construcción de Corredor – Galería de la Escuela Básica Nº 3074 Santa Rosa "	15.524.000	-
4	72131601-001	Reparación de 1 baño (SSHH) en el Colegio Nacional San Blas"	-	17.000.000

Municipalidad de 25 de Diciembre * U.O.C *